



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora
N° 180-2024-UNIQ

Quillabamba, 18 de junio de 2024

VISTOS, el Informe N° 005-2024-EPG/UNIQ, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNIQ, de fecha 17 de junio de 2024, la Carta N° 022-2024-EPG/UNIQ, el Acuerdo N° 216-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 020-2024-SO-CCO-UNIQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.7; concordante con el numeral 6.1.4, literal i) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora el nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del Art. 43, de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, establece que los: "Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. (...)";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 040-2024-CCO-UNIQ de fecha 05 de febrero de 2024, se ha aprobado la ejecución de los programas de posgrado con la finalidad de responder a los desafíos actuales con modernización, eficacia y transparencia, y de contribuir en el perfeccionamiento profesional, fortalecimiento de capacidades en la dirección, gestión y administración de las entidades públicas y privada, dentro de los que se encuentra el DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA;

Que, estando los documentos de vistos, por los cuales el Dr. Florentino Vizcarra Pinto, Director de la Escuela de Posgrado de la UNIQ, solicita aprobación de informe final detallado de ejecución del programa de posgrado: **DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**, realizado entre los meses de enero a mayo de 2024, según plan de estudios, ingresos recaudados, gastos efectuados y saldo económico correspondiente, según documentación sustentatoria adjunta;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria N° 020-2024-SO-CCO-UNIQ, emite el ACUERDO N° 216-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD, el informe final detallado de ejecución del programa de posgrado: **DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**, llevado a cabo entre los meses de enero a mayo de 2024, presentado por el Dr. Florentino Vizcarra Pinto, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el informe final detallado de ejecución del programa de posgrado: **DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**, llevado a cabo entre los meses de enero a mayo de 2024, presentado por el Dr. Florentino Vizcarra Pinto, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ.

Segundo.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI.DEP.OTI.OCI.

